



Municipalidad Provincial de Contumazá
Comisión de Proceso de Selección de Personal

Jr. Octavio Alva N° 260

www.municontumaza.gob.pe



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE
MÉRITOS N° 01-2023-MPC PARA LA
CONVOCATORIA DE PLAZA DE
OPERARIO DE JARDINERIA BAJO EL
DECRETO LEGISLATIVO N° 728 - A
PLAZO INDETERMINADO



Municipalidad Provincial de Contumazá

Comisión de Proceso de Selección de Personal

Jr. Octavio Alva N° 260

www.municontumaza.gob.pe



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 01-2023-MPC PARA LA CONVOCATORIA DE PLAZA DE OPERARIO DE JARDINERIA BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 - A PLAZO INDETERMINADO

I. ENTIDAD CONVOCANTE Y ORGANO RESPONSABLE:

ENTIDAD : Municipalidad Provincial de Contumazá
ORGANO RESPONSABLE : Unidad de Gestión de Recursos Humanos
RUC : 20191657447

II. ANTECEDENTES

La Municipalidad Provincial de Contumazá, es un Órgano de Gobierno Local, promotores del desarrollo de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y tiene como finalidad representar a su vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en el ámbito de su jurisdicción.

2.1. Objeto de la convocatoria. -

La Municipalidad Provincial de Contumazá requiere contratar, bajo el Régimen Laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728, debido a la urgente necesidad de naturaleza temporal para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la entidad, que se llevara a cabo para cubrir las plazas de 02 operarios de limpieza pública.

2.2. Finalidad. -

Seleccionar personas con aptitudes y capacidades necesarias, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo a los requerimientos de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

2.3. Modalidad de contratación. -

El presente concurso público, se desarrollará conforme a las presentes Bases, el personal seleccionado se vinculará a la Municipalidad Provincial de Contumazá, bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el contrato estará sujeto a la modalidad de naturaleza Indeterminada en concordancia con el D. Leg. N° 728.

2.4. Financiamiento. -

La Municipalidad Provincial de Contumazá, cuenta con recursos para financiar la plaza vacante, requeridas por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

2.5. Dependencia encargada de realizar el proceso de Contratación. -

Comisión de Evaluación, Selección y Contratación de Personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728, conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2023-MPC de fecha 01 de agosto de 2023.

La Municipalidad Provincial de Contumazá requiere realizar, la contratación de servicios de personal obrero para que brinden servicios para la Municipalidad en el Área de Parques y Jardines, para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la entidad de forma presencial a través del presente CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 01-2023-MPC, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE O CARGO DEL PUESTO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	CANTIDAD
MPC-001	Operario e Jardinería	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	1



Municipalidad Provincial de Contumaza

Comisión de Proceso de Selección de Personal

Jr. Octavio Alva N° 260

www.municontumaza.gob.pe



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

III. BASE LEGAL:

1. Constitución Política del Estado
2. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
3. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2023
4. Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.
5. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
6. Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
7. Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
8. Ley N° 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad.
9. Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
10. Ley N° 31419, Ley que establece Disposiciones para garantizar la Idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción.
11. Texto Único Ordenado -TUO de la Ley. N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
12. Decreto Supremo N° 017-96-PCM, Procedimiento a seguir para la selección, contratación de personal y cobertura de plazas en organismos públicos.
13. Las demás disposiciones que regulan la contratación en el sector público y bajo el Decreto Legislativo N° 728
14. Decreto Supremo N° 003-2018-TR, Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
15. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, que otorga el 10% de bonificación a los licenciados de las fuerzas armadas.
16. Resolución de Alcaldía N° 0136-2023-MPC, de fecha 01 de Agosto del 2023. Donde aprueba el expediente de Contratación y la conformación de la Comisión Evaluadora integrada por funcionarios y Trabajadores encargada de preparar conducir y realizar la etapa de selección del procedimiento de Contratación administrativa de servicios del nuevo personal.



IV. DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN. –

El presente proceso para la contratación de personal será llevado a cabo por el Comité de Selección de Personal, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2023-MPC, de fecha 01 de Agosto del 2023.

Son miembros de la Comisión de Selección de Personal los funcionarios que a continuación se detalla:

MIEMBROS TITULARES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO CAS 001-2023			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO	CARGO FUNCIONAL	CARGO EN LA COMISIÓN
01	Lic. Manuel Ismael Leiva Sánchez	Gerente Municipal	<u>PRESIDENTE</u>
02	Abog. Yahaira Plasencia Zevallos	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	<u>PRIMER MIEMBRO</u>
03	<u>Bach. Elita Milagritos Plasencia Plasencia</u>	Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	<u>SEGUNDO MIEMBRO</u>

MIEMBROS SUPLENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO CAS 001-2023			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO	CARGO FUNCIONAL	CARGO EN LA COMISIÓN
01	Abog. Robert Henry Arroyo Castañeda	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	<u>PRESIDENTE</u>
02	Bach. Pedro Napoleón Florián Espinoza	Secretario General	<u>PRIMER MIEMBRO</u>
03	Ing. Juan Jaz Morales Alva	Gerente de Desarrollo Económico	<u>SEGUNDO MIEMBRO</u>

V. PERFIL DE PUESTOS:

- 5.1. **DEPENDENCIA:** GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL.
CODIGO: MPC-001





Municipalidad Provincial de Contumazá

Comisión de Proceso de Selección de Personal

Jr. Octavio Alva N° 260

www.municontumaza.gob.pe



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

5.1.1. NOMBRE DEL PUESTO: OPERARIO DE JARDINERÍA

A. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación Académica :	Primaria Completa
Experiencia	Experiencia General : 02 años, de experiencia laboral ya sea en el sector público o privado
	Experiencia Específica : 01 año de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia.
Cursos y/o Estudios de Capacitación	No aplica.
Conocimientos	En Jardinería y/o viveristas, en riego de áreas verdes, manejo de herramientas de acuerdo a las funciones del área.
Habilidades o Competencias	Adaptabilidad, atención, dinamismo, organización de información.

B. CARACTERÍSTICAS:

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:
<ol style="list-style-type: none"> Realizar trabajos de campo como poda de árboles, cantoneo, rastrillado, deshierbo, limpieza y movimiento de tierra para la implementación, recuperación y/o mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes del distrito Realizar la siembra de flores, grass y plantación de árboles en espacios públicos o en las áreas verdes de parques y jardines públicos, a fin de embellecer la ciudad. Efectuar el recojo de maleza y otros residuos generados por el mantenimiento de las áreas verdes para evitar el acumulamiento de residuos. Efectuar el riego de las áreas verdes según la programación que se les designe a fin de mantener y/o conservar su buen estado Custodiar y hacer uso adecuado del equipo de trabajo bajo su responsabilidad. Informar periódicamente sobre las actividades realizadas, así como las incidencias ocurridas. Comunicar los requerimientos de materiales y mantenimiento necesarios para realizar sus labores. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

C. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar del Prestación del Servicio:	Sede Central de la Municipalidad Provincial de Contumazá, Ubicada en el JR. Octavio Alva N° 260
Duración del Contrato	Indeterminado a partir de la fecha de Inicio del Contrato
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 1,200.00 (Un Mil Doscientos y 00/100 soles), Los Cuales Incluyen los Impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.

VI. METODOLOGÍA:

- 6.1. El proceso se llevará a cabo en forma pública, en la que tendrán la opción de postular todos los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:
- Ser ciudadano en ejercicio pleno de sus derechos civiles.
 - No haber sido condenado por delito doloso.
 - No estar impedido para ejercer la función pública.
 - No tener incompatibilidad para celebrar contrato con la Entidad.
 - Garantizar buena conducta y salud
 - No tener ningún Proceso Judicial de cualquier índole con la Entidad con sentencia consentida.
 - Cumplir con los requisitos y perfiles respectivos a la plaza que postula.



Municipalidad Provincial de Contumazá

Comisión de Proceso de Selección de Personal

Jr. Octavio Alva N° 260

www.municontumaza.gob.pe



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

6.2. De la Selección: Se realizará sobre la base de 100 puntos y comprende:

- Evaluación Curricular (Máximo 60 puntos):
- Entrevista Personal (Máximo 40 puntos):

VII. DE LAS BASES.

Las bases se obtendrán en forma escrita y digital directamente en la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y de la Página de la Entidad – www.municontumaza.gob.pe , durante los días establecidos en el cronograma de las bases.

VIII. ETAPAS DEL PROCESO. -

8.1. DE LA CONVOCATORIA:

La Convocatoria se efectuará a través de la publicación de la página Web de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en el mural y/o vitrina del local del Palacio Municipal y en el portal Web del Servicio Nacional del empleo.

8.2. DE LA INSCRIPCIÓN:

Esta Etapa está a cargo del Postulante y es de su entera responsabilidad lo descrito en la ficha de postulación (Anexo 1 y 2) la cual tiene carácter de declaración Jurada, por lo que si oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso. así mismo el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento sometiéndose al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Además, el postulante deberá asumir la responsabilidad administrativa y penal por la falsedad de la información proporcionada.

Los postulantes deberán presentar su expediente de postulación, dirigido a la Comisión de Evaluación, Selección y Contratación de Personal, bajo la modalidad del D.L. N° 728, a través del área de Trámite Documentario (Mesa de Partes) de la Municipalidad Provincial de Contumazá, ubicado en el Jr. Octavio Alva N° 260 Plaza de Armas de Contumazá, conforme al ANEXO N° 01 y 02, el cual deberá llevar el siguiente detalle:

- ✓ Solicitud (Anexo 1)
- ✓ Anexo 2
- ✓ Copia de DNI Vigente y Nítido
- ✓ Currículo Vite Documentado y Foliado de abajo hacia arriba
- ✓ Declaración Jurada de no tener Inhabilitación Vigente según RNSSC (Anexo 3)
- ✓ Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del estado (Anexo 4)
- ✓ Declaración Jurada de Nepotismo (Anexo 5)
- ✓ Declaración Jurada de Gozar buena Salud (Anexo 6)

8.3. DE LA SELECCIÓN: Se realizará sobre la base de 100 puntos y comprende:

- ✓ Evaluación Curricular. - (Mínimo= 40 puntos y Máximo= 60 puntos): En esta fase se evaluará el nivel educativo y académico alcanzado por los postulantes y su experiencia laboral, de acuerdo al servicio de la plaza al que postula. En caso que no cumpla con lo señaladas quedara automáticamente Eliminado.
- ✓ Entrevista Personal. - (Mínimo= 20 puntos y Máximo= 40 puntos): Se realiza de forma presencial en el salón Municipal, a fin de conocer su grado de cultura general y predisposición para la prestación del servicio requerido, atendiendo a la plaza que postula.

Observación:

- a. Bonificación por discapacidad. - Se otorga una bonificación de 15% sobre el puntaje final obtenido en toda la evaluación. Para ello, el postulante debe presentar el certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de salud (ESSALUD), o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- b. Bonificación para personal licenciado de las Fuerzas Armadas. Se otorgará una bonificación de 10% sobre el puntaje final obtenido en toda la evaluación, si el postulante presenta el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

IX. DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS. -





Municipalidad Provincial de Contumazá

Comisión de Proceso de Selección de Personal

Jr. Octavio Alva N° 260

www.municontumaza.gob.pe



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

9.1. REQUISITOS

Los requisitos para la cobertura de plaza vacante por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, en la Municipalidad Provincial de Contumazá, son los siguientes:

- Cumplir con el perfil para el cargo que está postulando de acuerdo a las bases del proceso de selección de personal.
- Tener buena salud física y mental.
- No tener antecedentes penales ni judiciales.
- Declaración jurada de no tener deudas por alimentos (Ley N° 28970)
- Estar en la condición de habilitado para desempeñarse en la función pública.

9.2. DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación del Concurso Público de Méritos para la cobertura de plazas vacantes por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral en la Municipalidad Provincial de Contumazá, tendrá en cuenta dos etapas.

EVALUACIONES	%	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	60%	30	60
A. FORMACIÓN ACADEMICA	30%	*	30
B. CURSOS DE CAPACITACION	10%	*	10
C. EXPERIENCIA LABORAL	20%	*	20
ENTREVISTA PERSONAL	40%	20	40
A. PUNTAJE DE LA ENTREVISTA PERSONAL	40%	20	40
PUNTAJE TOTAL	100%	50	100

(*) Ver Criterios de Evaluación

A. CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE. - (equivalente al 60% del puntaje total)

i. Criterios de Evaluación. - El currículum vitae será evaluado en base a los siguientes criterios:

- Nivel Académico
- Experiencia laboral en el cargo o trabajos afines.
- Capacitación Especializada en temas relacionados al cargo al que postula.
- Persona con Discapacidad – especial puntaje
- Persona Licenciada de fuerzas armadas – especial Puntaje

ii. Puntaje. - El puntaje máximo en la calificación del currículum vitae es de Sesenta (60) puntos; de acuerdo al detalle de la tabla. En caso de Empate se tendrá en cuenta la antigüedad de la formación académica.

Se considerarán todos los cursos realizados en los últimos Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de la convocatoria del Concurso.

El puntaje mínimo aprobatorio es Treinta (30) puntos. Aquellos postulantes que no alcancen el referido puntaje mínimo serán eliminados.

iii. Publicación de Resultados. - La comisión elaborará y publicará en la página Web de la entidad y en un lugar visible de la institución la relación de los postulantes aptos para la entrevista personal.

B. ENTREVISTA PERSONAL. - (equivalente al 40% del puntaje total)

- Calificación de la entrevista personal. - La comisión durante el proceso de evaluación y calificación deberá reconocer la competencia del postulante, traducida en el conocimiento, las capacidades y habilidades indispensables para asegurar una actuación funcional ética, eficiente y eficaz del seleccionado.
- Criterio de descalificación. - De comprobar la suplantación por parte del postulante para la entrevista personal, el mismo será descalificado del concurso automáticamente, sin dar lugar a reclamo alguno.





Municipalidad Provincial de Contumazá

Comisión de Proceso de Selección de Personal

Jr. Octavio Alva N° 260

www.municontumaza.gob.pe



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

- iii. Puntaje de la entrevista personal. - El puntaje máximo en la calificación de la entrevista personal es de Cuarenta (40) puntos. El puntaje mínimo aprobatorio es Veinte (20) puntos. Aquellos postulantes que no alcancen el referido puntaje mínimo serán eliminados, sin dar lugar a reclamo alguno.

9.3. DE LA ADJUDICACION

La adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo al cuadro de mérito respectivo, de haber alcanzado el puntaje mínimo establecido.

9.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

La suscripción del contrato se efectuará al día siguiente hábil de culminado el proceso de Selección. Caso Contrario se dará un plazo al ganador del concurso de 02 días hábiles para presentarse a la suscripción del contrato, de no cumplir este plazo, se declarará desierta la plaza ganada.

X. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DEL CONCURSO:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	
	FECHA	RESPONSABLES
Aprobación de las Bases de la Convocatoria	18 de Agosto del 2023	Comité de Selección – Concejo Municipal
Registro en el Portal Talento Perú - Servir	21 de Agosto del 2023	Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Publicación en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Contumazá www.municontumaza.gob.pe	21 de Agosto del 2023	Imagen Institucional
INSCRIPCIÓN		
Inscripción del Postulante conforme exige las bases, a través de mesa partes o en la oficina de trámite documentario de la Municipalidad sito el Jr. Octavio Alva N° 260	06 y 07 de Setiembre del 2023 08:00 a 5:30 p. m	Unidad de Trámite Documentario
SELECCIÓN		
Revisión y Evaluación Curricular presentados por el postulante	08 de Setiembre del 2023 08:00 a 5:30 p. m.	Comité de Selección
Publicación de resultados de la Evaluación Curricular en la página web de la entidad www.municontumaza.gob.pe y en el Mural de la entidad	08 de Setiembre del 2023 06:00 p.m	Comité de Selección e Imagen Institucional
Presentación de reclamos a través de mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Contumazá	11 de Setiembre del 2023 De 09:00 a.m hasta las 12:30 p.m	Comité de Selección
Absolución de Reclamos	11 de Setiembre del 2023 02:00 p.m – 06:00 p.m	Comité de Selección
Entrevista Personal en forma presencial en el salón Municipal según hora fijada por la comisión	12 de Setiembre del 2023 09:00 a.m – 12:30 p.m.	Comité de Selección
Publicación de Resultado Final	12 de Setiembre del 2023	05:00 p.m
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
Suscripción de Contrato	13 de Setiembre del 2023 08:00 a.m	08:00 a 5:30 p. m
Asume labores	Al Siguiete día de la Firma de Contrato	08:00 a.m
Entrega de Expedientes que NO alcanzaron Plaza	14 de Setiembre del 2023	02:30 a 5:30 p. m

10.1. VARIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA. -

El cronograma de convocatoria está sujeto a modificaciones por motivos de caso fortuito y/o fuerza mayor. Las modificaciones se comunicarán mediante el portal institucional de la Entidad (www.municontumaza.gob.pe)



Municipalidad Provincial de Contumazá

Comisión de Proceso de Selección de Personal

Jr. Octavio Alva N° 260

www.municontumaza.gob.pe



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

XI. DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS:

11.1. INTEGRANTES:

- El proceso de concurso estará a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por funcionarios y Trabajadores encargada de calificar al personal que se contratará bajo la modalidad del D.leg N° 278
- El quórum para la instalación y funcionamiento de la comisión del concurso público es de 03 miembros titulares, solo por ausencia justificada de enfermedad y comisión de servicio, se convocará a los miembros suplentes.

11.2. OBLIGACIONES

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

Realizar la Convocatoria del Concurso Público de Méritos.

1. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del proceso del concurso, así como las actas de todas las reuniones, las mismas que deben ser suscritas por todos sus miembros.
2. Evaluar y calificar el currículum vitae de cada postulante.
3. Evaluar y calificar la entrevista personal.
4. Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos en cada etapa del proceso de selección.
5. Elaborar el Informe Final que será remitido al Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

11.3. PROHIBICIONES

En caso que un miembro de la Comisión sea cónyuge, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de alguno de los postulantes, deberá abstenerse de participar en la evaluación y calificación del referido postulante, debiendo comunicarlo expresamente por escrito.

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

12.1. DEL CONCURSO DESIERTO

Se declarará desierto el concurso público por las siguientes causales:

- a) Cuando los postulantes no reúnan los requisitos mínimos establecidos
- b) Cuando los postulantes no obtengan el puntaje mínimo establecido.

DE LAS DECISIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión del Concurso se regirá principalmente por las normas y determinará lo pertinente por mayoría de existir algún inconveniente no contemplado en estas Bases.

12.2. DEL PROCESO

El presente proceso se rige estrictamente por el Decreto Legislativo 1057, modificado por la ley 29849 - Contratación Administrativa de Servicios en La Municipalidad Provincial de Contumazá - Región Cajamarca.

Contumazá, 04 de Agosto del 2023


Lic. MANUEL ISMAEL LEIVA SÁNCHEZ
Jefe de la Oficina General de Administración
PRESIDENTE
Titular


Abog. YAHAIRA PLASENCIA ZEVALLOS
Gerente de Servicios Municipales y gestión ambiental
PRIMER MIEMBRO
Titular


Bach. ELITA MILAGRITOS PLASENCIA PLASENCIA
Jefe de la unidad de Gestión de Recursos Humanos
SEGUNDO MIEMBRO
Titular



Municipalidad Provincial de Contumazá Comisión de Proceso de Selección de Personal

Jr. Octavio Alva N° 260

www.municontumaza.gob.pe



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

ANEXO N° 01

**SOLICITA: INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE AL
CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 001-2023-MPC
BAJO EL D.LEG N° 728 A PLAZO INDETERMINADO**

SEÑOR: PRESIDENTE DE LA COMISION PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL D.LEG N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ.

S.P.

YO, _____ Identificado(a) con DNI N° _____, con N° de RUC N° _____, y domiciliado en _____ Distrito _____ y provincia de _____ ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, enterado de los requisitos y condiciones que establece la Bases del CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 001-2023-MPC BAJO EL D.Leg N° 728 A PLAZO INDETERMINADO de la Municipalidad Provincial de Contumazá, publicada en su página web y en el local institucional, solicito a usted mi inscripción y por lo tanto considerarme como postulante para el Puesto de: _____ de la Unidad Orgánica: _____, motivo por el cual, adjunto los FORMULARIOS solicitados y DECLARO BAJO JURAMENTO que la información y documentación presentada se sujeta a la verdad.

1. Ficha de Inscripción

2. Currículum Vitae, documentado, Foliado

3. Copia D. N. I. (vigente)

POR LO EXPUESTO:

Agradeceré a ustedes, tramitar mi pedido conforme a Ley por ser de Justicia.

Contumazá,..... de..... de 2023

Atentamente,

.....

FIRMA

OTROS DATOS IMPORTANTES:

Teléfono (s):.....

E-mail:





Municipalidad Provincial de Contumazá

Comisión de Proceso de Selección de Personal

Jr. Octavio Alva N° 260

www.municontumaza.gob.pe



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

ANEXO N° 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN

La información contenida en el presente documento tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual la Municipalidad Provincial de Contumazá, tomará en cuenta la información en ella consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma. Si el postulante omite u oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso de selección.

1. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
EDAD	ESTADO CIVIL	LUGAR DE NACIMIENTO (DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO)			FECHA DE NACIMIENTO
SEXO		DOCUMENTOS			
F	M	N° DNI	N° RUC	N° BREVETE	
DOMICILIO ACTUAL					
DIRECCION		DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	N°/LT/MZ
TELEFONOS/CORREO ELECTRONICO					
FIJO		CELULAR	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO		

2. FORMACION ACADEMICA UNIVERSITARIA (Señale la especialidad y el nivel académico máximo que haya obtenido)

NIVEL ACADEMICO ALCANZADO	AÑO DE EGRESADO	ESPECIALIDAD O PROGR. ACADEMICO	TITULO OBTENIDO	CENTRO DE ESTUDIOS

INFORMACION RESPECTO A COLEGIATURA

COLEGIO PROFESIONAL	N° COLEGIATURA	CONDICION A LA FECHA (1)

(1) Habilitado o No Habilitado

3. FORMACION TECNICA De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria (Señale la especialidad y el nivel máximo que haya obtenido)

NIVEL ALCANZADO	AÑO DE EGRESADO	ESPECIALIDAD	TITULO OBTENIDO	CENTRO DE ESTUDIOS

4. CAPACITACION OBLIGATORIA REQUERIDA - De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria

INICIO (MES - AÑO)	FIN (MES - AÑO)	CURSO/EVENTO	ENTIDAD



Municipalidad Provincial de Contumaza

Comisión de Proceso de Selección de Personal

Jr. Octavio Alva N° 260

www.municontumaza.gob.pe



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

5. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS

CONOCIMIENTOS	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1.			
2.			

6. EXPERIENCIA LABORAL: De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria



NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de servicios:
Funciones:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de contratación:	
Motivo de retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y cargo del Jefe:	Teléfono Oficina:



NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de servicios:
Funciones:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de contratación:	
Motivo de retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y cargo del Jefe:	Teléfono Oficina:



NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de servicios:
Funciones:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /



Municipalidad Provincial de Contumaza

Comisión de Proceso de Selección de Personal

Jr. Octavio Alva N° 260

www.municontumaza.gob.pe



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Modalidad de contratación:	
Motivo de retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y cargo del jefe:	Teléfono Oficina:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de servicios:
Funciones:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de contratación:	
Motivo de retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y cargo del Jefe:	Teléfono Oficina:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de servicios:
Funciones:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de contratación:	
Motivo de retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y cargo del Jefe:	Teléfono Oficina:

DATOS ADICIONALES:

Indique si es Licenciado de las Fuerzas Armadas
 NO SI

Indique si Persona con Discapacidad
 NO SI

Suscribo la presente Declaración Jurada, en señal de conformidad con los datos consignados.

FIRMA
DNI N° _____

Fecha





Municipalidad Provincial de Contumazá Comisión de Proceso de Selección de Personal

Jr. Octavio Alva N° 260

www.municontumaza.gob.pe



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSSC

Yo, _____, identificado/a con Documento Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____, distrito _____, provincia _____, departamento _____, postulante al Concurso público de méritos N° 001-2023-MPC bajo el D. Leg N° 728, al amparo del principio de Veracidad establecido en el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y de lo dispuesto en los artículos 42° de la referida norma, **DECLARO BAJO JURAMENTO** no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE SERVIDORES CIVILES - RNSSC (*), [Adjuntar Reporte del sistema](#)

Contumazá, _____ de _____ del 2023

Firma
DNI N° _____

Huella Digital





Municipalidad Provincial de Contumazá

Comisión de Proceso de Selección de Personal

Jr. Octavio Alva N° 260

www.municontumaza.gob.pe



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR Y DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS DEL ESTADO

El que suscribe _____, identificado/a con Documento Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____, distrito _____, provincia _____, departamento _____, postulante Concurso público de méritos N° 001-2023-MPC bajo el D. Leg N° 728, al amparo del principio de Veracidad establecido en el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y de lo dispuesto en los artículos 42° de la referida norma, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. Que, no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
2. Que, no he sido condenado ni me hallo procesado por delito doloso.
3. Que, no me encuentro imposibilitado para contratar con el Estado al no registrar sanción alguna por Despido o Destitución bajo el régimen laboral privado o público, sea como funcionario, servidor u obrero
4. Que, no tengo impedimento para ser postor o contratista, según las causales contempladas en el artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria de ser postor o contratista del Estado.
5. Que, no percibo otros ingresos provenientes del Estado. De percibir otro ingreso del Estado distinto a la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado, y resultar ganador del presente proceso de selección, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el período de contratación administrativa de servicios.
6. Que, no tengo antecedentes penales, judiciales ni policiales.
7. Que, de encontrarme en alguno de los impedimentos previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiere lugar, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 441° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Contumazá,..... de..... del 2023

.....
Firma

Nombres y Apellidos: _____

DNI N°: _____





Municipalidad Provincial de Contumazá

Comisión de Proceso de Selección de Personal

Jr. Octavio Alva N° 260

www.municontumaza.gob.pe



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

ANEXO 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE NEPOTISMO

Señores Municipalidad Provincial de Contumazá

Yo, _____, identificado/a con Documento Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____, distrito _____, provincia _____, departamento _____, postulante al Concurso público de méritos N° 001-2023-MPC bajo el D. Leg N° 728, al amparo del principio de Veracidad establecido en el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y de lo dispuesto en los artículos 42° de la referida norma, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Que, a la fecha SI () ; NO (), tengo familiares laborando en la Municipalidad Provincial de Contumazá, los cuales señalo a continuación:

N°	APELLIDOS (PATERNO Y MATERNO) Y NOMBRES COMPLETOS DEL FAMILIAR	DEPENDENCIA EN LA QUE LABORA O PRESTA SERVICIOS EL FAMILIAR	PARENTESCO
	a) Vínculo Matrimonial		
	b) Hasta el cuarto grado de consanguinidad		
	c) Hasta el segundo grado de afinidad		

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 441° y el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Contumazá, _____, de _____, 2023

Firma

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N°:





Municipalidad Provincial de Contumazá

Comisión de Proceso de Selección de Personal

Jr. Octavio Alva N° 260

www.municontumaza.gob.pe



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD

Yo,
identificado (a) con DNI N°
Domicilado (a) en
Postulante a:

DECLARO EN MERITO A LA VERDAD, lo siguiente:

Señale usted con un aspa (X), si ha padecido o padece alguna de las enfermedades descritas a continuación y subraye con una línea la dolencia:

DECLARACIÓN DE SALUD Y CONDICION FÍSICA



	Descripción	SI	NO
1	Cáncer, tumores, desorden glandular, quistes, anemias, enfermedades de la sangre		
2	Trastornos cardiacos o circulatorios, dolores en el pecho, presión alta, dificultad en la respiración o fiebre reumática		
3	Aneurisma u otras enfermedades del cerebro o del sistema nervioso, desmayos, epilepsia, convulsiones o parálisis, enfermedades a los ojos, oídos, nariz o boca.		
4	Afección pulmonar, asma, enfermedades de la piel, bronquitis, tuberculosis, tiroides		
5	Enfermedad de los huesos, articulaciones, músculos, espalda, artritis, reumatismo o gota		
6	Trastornos de los riñones, del sistema urinario, próstata, sífilis, diabetes, azúcar o albúmina en la orina, del recto o colon.		
7	Afecciones estomacales, úlceras intestinales, hígado, vesícula, pancreas		
8	Enfermedad mental o nerviosa, adicción a drogas o alcoholismo		
9	Alguna enfermedad congénita u otra dolencia no indicada anteriormente		
En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, señale cual:			

10	En los últimos tres (3) años, usted ha requerido una intervención o tratamiento quirúrgico		
En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, señale cual:			

_____/_____/_____
Fecha

Firma